



COMISIÓN DE MINERÍA Y ENERGÍA

371ª LEGISLATURA

**Acta de la sesión 73ª, ordinaria, celebrada en miércoles 6 de marzo de 2024, de
15:31 a 17:53 horas.**

SUMARIO

1) Sobre los problemas de suministro y costo de la electricidad que enfrenta la comuna de San Pedro de Atacama, se recibió -en forma telemática- al alcalde de San Pedro de Atacama, señor Justo Zuleta Santander, junto al profesional de la Secretaría Comunal de Planificación (Secpla), señor Jaime Coria; al Presidente del Consejo de Administración de la Cooperativa Eléctrica de San Pedro de Atacama (CESPA), señor Jorge Álvarez Sandón, y al Administrador de CESPA, señor Luis Enrique Morocoima Zambrano.

2) Respecto de las problemáticas que enfrenta la Cartera de Energía en materia de electrificación rural y la necesidad de actualización de la metodología de formulación y evaluación del Programa de Electrificación Rural (PER), se recibió en representación del Consejo Regional de Coquimbo: al Presidente de la Comisión de Desarrollo Social del Consejo Regional, señor Lombardo Toledo; al Presidente de la Comisión de Ordenamiento Territorial, Planificación e Infraestructura, señor Wladimir Pleticosic, y al Vicepresidente de la Comisión de Régimen Interno, señor Francisco Martínez.

- Se abrió la sesión a las 15:31 horas.

ASISTENCIA

Presidió la sesión la titular, diputada Yovana Ahumada Palma.

Asistieron los miembros de la Comisión: las diputadas Yovana Ahumada Palma y Marcela Riquelme Aliaga, y los diputados Álvaro Carter Fernández, José Miguel Castro Bascuñán, Andrés Celis Montt, Christian Matheson Villán, Jaime Mulet Martínez, Patricio Rosas Barrientos, Marco Antonio Sulantay Olivares, Cristián Tapia Ramos y Nelson Venegas Salazar. Asimismo, asistió la diputada Daniella Cicardini Milla.

Actuó de Secretaria Abogada de la Comisión María Cristina Díaz Fuenzalida, de Abogada Ayudante Macarena Correa Vega y de Secretaria Ejecutiva Sherry Peña Bahamondes.



En calidad de invitados se recibió, para el primer punto, al alcalde de San Pedro de Atacama, señor Justo Zuleta Santander, junto al profesional de la Secretaría Comunal de Planificación (Secpla), señor Jaime Coria; al Presidente del Consejo de Administración de la Cooperativa Eléctrica de San Pedro de Atacama (CESPA), señor Jorge Álvarez Sandón, y al Administrador de CESPA, señor Luis Enrique Morocoima Zambrano.

Para el segundo punto, concurrieron el Presidente de la Comisión de Desarrollo Social del Consejo Regional de Coquimbo, señor Lombardo Toledo; el Presidente de la Comisión de Ordenamiento Territorial, Planificación e Infraestructura, señor Wladimir Pleticosic; el Vicepresidente de la Comisión de Régimen Interno, señor Francisco Martínez; el Jefe de Prensa, señor Claudio Ríos; y el Profesional de Apoyo, señor Marcelino Gómez. Se hace presente que, por razones de tiempo, no expuso el Ministro de Energía, señor Diego Pardow Lorenzo.

ACTAS

El acta de la sesión 71, se dio por aprobada por no haber sido objeto de observaciones.

El acta de la sesión 72, quedó a disposición de las diputadas y los diputados.

CUENTA¹

Se recibieron los siguientes documentos:

1.- Proyecto iniciado en moción de los diputados señores Mulet; Castro; Celis; Santana; Sulantay; Tapia y Venegas; y de las diputadas señoras Castillo; Cicardini y Cid, que "Dispone el resguardo de la capacidad de fundición de la Empresa Nacional de Minería". Boletín N° 16.605-08. **QUEDÓ EN ESTADO DE TABLA.**

2.- Mensaje de S. E. el Presidente de la República por el cual da inicio a la tramitación del proyecto que "Perfecciona los sistemas medianos en la Ley General de Servicios Eléctricos". Boletín N° 16.627-08. (327-371). **QUEDÓ EN ESTADO DE TABLA.**

3.- Copia del Oficio N°161 de la Subsecretaría del Trabajo, enviado al Ministerio de Economía, Fomento y Turismo, con fecha 25 de enero de 2024, mediante el cual deriva solicitud de la Comisión realizada mediante Oficio N°147

¹ https://www.camara.cl/verDoc.aspx?prmID=302734&prmTipo=DOCUMENTO_COMISION



(30.11.2023), en orden a dar solución a la situación de incumplimiento de pagos que afecta a las PyMEs del sector minero y energético, que han sido estafadas por empresas extranjeras, para que esta Secretaría de Estado, de corresponder, proceda conforme estime pertinente. Así también, de este oficio se envía copia a los Ministerios de Minería y Energía, para su análisis sobre posibles áreas de sus competencias que pudiesen ser consideradas en la situación planteada. Además, comunican que la presente derivación fue informada a esta Comisión, por medio del Oficio N°42 con fecha 5 de enero de 2024 (Cuenta Sesión N°71_10.01.2024), en respuesta a Oficio N°147 de la Comisión, del que se adjunta copia. **SE PUSO A DISPOSICIÓN.**

4.- Carta del Gerente General de la Minera Centinela de Antofagasta Minerals, señor Carlos Espinoza Duran, de fecha 16 de enero de 2024, en respuesta al Oficio N°148, sobre situación que afecta a PyMEs del sector minero que han prestado servicios en calidad de subcontratistas y contratistas a la Minera Centinela. Al respecto, informa las acciones realizadas por la Compañía Minera Centinela en materia de proveedores locales y sobre el caso específico de la empresa de Transporte Margaret Pino SPA. **SE PUSO A DISPOSICIÓN.**

5.- Oficio Ordinario N°115 del Ministro de Energía, señor Diego Pardow Lorenzo, de fecha 30 de enero de 2024, mediante el cual remite "Informe final mesa técnica de trabajo sobre proyecto de ley que mejora la competencia y perfecciona el mercado de gas licuado de petróleo, boletín N°16.035-03. **SE PUSO A DISPOSICIÓN.**

6.- Oficio Ord. N°130 del Ministerio de Energía de fecha 31 de enero de 2024, por el cual envían informe sobre las obligaciones establecidas en las glosas asociadas a la Partida 24-Ministerio de Energía, Capítulo 01, Subsecretaría de Energía; así como los requerimientos de información del articulado a nivel de Partida 24 -Ministerio de Energía, correspondiente al segundo semestre y cuarto trimestre del año 2023, conforme a lo establecido en la Ley de Presupuestos del Sector Público, para el año 2023. **SE PUSO A DISPOSICIÓN.**

7.- Oficio Ord. N°818 de la Directora Nacional de Aduanas, señora Alejandra Arriaza Loeb, de fecha 31 de enero de 2024, mediante el cual remite informe trimestral de cumplimiento de la Glosa N°7, asignada en el presupuesto del Servicio Nacional de Aduanas, según lo establecido en la Ley N° 21.516 de Presupuestos del Sector Público para el año 2023. **SE PUSO A DISPOSICIÓN.**

8.- Oficio Ord. N°248 del Director Nacional del Servicio Nacional de Geología y Minería (Sernageomin), señor Patricio Aguilera Poblete, de fecha 31 de julio de 2023 (recibido por correo el 22.02.2024), por el cual remite informes de ejecución del segundo semestre del 2023 del cumplimiento de metas del programa Plan Nacional de Geología, desglosado por región y provincias, correspondiente a la Partida 17, Capítulo 03, Programas 03 y 04, conforme a lo establecido en la Ley de Presupuestos del Sector Público para el año 2023. Adicionalmente, se señala que no se adjunta el informe requerido en la Partida 17, Capítulo 03, Programa 01, Glosa 09,



cuya información requerida no se encuentra dentro del ámbito de competencias y facultades del Servicio, de acuerdo a lo prescrito en el Decreto Ley N°3.525, de 1980, que crea el Servicio Nacional de Geología y Minería. **SE PUSO A DISPOSICIÓN.**

9.- Carta PD-026/2024 del Presidente del Directorio de Codelco, señor Máximo Pacheco Matte, de fecha 28 de febrero de 2024, en respuesta al Oficio N°150, sobre solicitud de informar estado y nivel de cumplimiento de los compromisos adquiridos durante la tramitación de la ley N° 19.993, que autoriza a la Empresa Nacional de Minería para transferir a la Empresa Corporación Nacional del Cobre de Chile la Fundición y Refinería Las Ventanas. Mediante el cual remite Nota Interna GG DVEN N°109/2024, emitida por el Gerente General de la División Ventanas (23.02.2024). **SE PUSO A DISPOSICIÓN.**

10.- Copia del Correo de la Gerente General de Santa Blanca Spa., señora Blanca Zapata, enviado al Ministerio de Economía, de fecha 25 de enero de 2024, sobre reunión del Ministro de Economía, señor Nicolás Grau con las empresas mandantes de ERNC. **SE ACORDÓ OFICIAR AL MINISTRO DE ENERGÍA PARA QUE, CON SUS BUENOS OFICIOS, SE DÉ UNA PRONTA Y SATISFACTORIA SOLUCIÓN A LA SITUACIÓN QUE AFECTA A MUCHAS PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS (PYMES), VINCULADAS AL SECTOR ENERGÉTICO. SE HACE PRESENTE QUE, COMO ES PÚBLICO CONOCIMIENTO, IGUAL QUE EN EL SECTOR MINERO, SE TRATA DE REITERADOS INCUMPLIMIENTOS DE PAGOS POR EMPRESAS SUBCONTRATISTAS Y CONTRATISTAS EN VARIOS PROYECTOS, QUE HAN GENERADO GRAVES CONSECUENCIAS A LAS PYMES, TAL COMO SE RELATA EN EL DOCUMENTO DE LA SEÑORA BLANCA ZAPATA QUE SE ADJUNTA.**

11.- Carta del Presidente Ejecutivo de Anglo American Chile, señor Patricio Hidalgo Zapata, de fecha 2 de febrero de 2024, mediante el cual envía respuesta al Oficio N°133, por el que se solicitó informar detalladamente sobre la relación con los vecinos de la Mina El Soldado, compuesto por agricultores de una comunidad agrícola quienes manifiestan sentirse presionados activamente por parte de Anglo American. **SE PUSO A DISPOSICIÓN.**

12.- Correo del Director de Gestión Política de la Asociación de Gobernadores y Gobernadoras de Chile (AGORECHI), señor Ricardo José Godoy Soto, de fecha 5 de marzo de 2024, mediante el cual excusa la asistencia del Presidente de AGORECHI, Gobernador de Valparaíso, señor Rodrigo Mundaca Cabrera, debido a problemas de agenda. Sin embargo, reiteran su compromiso con la Comisión de participar como asociación en futuras citaciones. **SE TUVO PRESENTE.**

13.- Carta N°08 del Vicepresidente Ejecutivo de la Empresa Nacional de Minería (ENAMI) señor Iván Mlynarz Puig, de fecha 30 de enero de 2024, mediante el cual solicita exponer ante la Comisión, para dar a conocer la actual situación financiera de la empresa y referirse a la decisión adoptada por su Directorio, de forma unánime, de proponer adelantar el proceso de paralización temporal de la Fundición Hernán Videla Lira (Fundición Paipote). **SE ACORDÓ CELEBRAR UNA SESIÓN**



ESPECIAL EL LUNES 11 PRÓXIMO, DE 15:00 A 17 HORAS, CON EL OBJETO DE RECIBIR A LA MINISTRA DE MINERÍA Y AL VICEPRESIDENTE EJECUTIVO DE LA EMPRESA NACIONAL DE MINERÍA (ENAMI).

14.- Oficio Ord. N°242 del Ministerio de Hacienda, de fecha 15 de febrero, mediante el cual remite adjunto CD con información del 4to trimestre del año 2023, según lo establecido en la Glosa 13, Capítulo 01, Programa 02 (Asig. 24.01.024), de la Partida 50 del Tesoro Público, sobre los montos subsidiados según la operación MEPCO, expresado en menor recaudación fiscal por tipo de combustible, en cumplimiento de lo establecido en la Ley de Presupuestos del Sector Público para el año 2023. **SE PUSO A DISPOSICIÓN.**

15.- Oficio Ord. N°210.942 de la Superintendente de Electricidad y Combustibles, señora Marta Cabeza Vargas, de fecha 1 de febrero, mediante el cual remite adjunto sendos informes mensuales que dan cuenta de la gestión institucional del 4to trimestre del año 2023, de acuerdo con lo instruido por la Ley de Presupuestos del Sector Público para el año 2023. **SE PUSO A DISPOSICIÓN.**

ACUERDOS

Se acordó por unanimidad de las y los diputados presentes:

1.- Invitar a una próxima sesión a los Ministros de Economía y Energía, a representantes de las grandes empresas y a las pymes vinculadas al sector energético y minero, afectadas por los reiterados incumplimientos de pagos por empresas subcontratistas y contratistas en varios proyectos.

2.- Retomar, la discusión de los siguientes proyectos de ley:

2.1.- El que modifica la ley General de Servicios Eléctricos para autorizar a clientes regulados a contratar en la modalidad de clientes libres (boletín 15.950-08).

2.2.- El que modifica la ley N° 20.920, que establece un marco para la gestión de residuos, la responsabilidad extendida del productor y fomento al reciclaje, para exigir la aplicación de un plan de recuperación de elementos pesados a los gestores de depósitos de relaves (boletín N° 16.426-08).

2.3.- El que modifica el Código de Minería para establecer una distancia mínima entre concesiones mineras y lugares poblados (boletín N° 16.011-08).

3.- Analizar en una próxima sesión, la voluntad de las empresas eléctricas a negociar la deuda pendiente (solicitud de la diputada Marcela Riquelme).

4.- Se fijó como horario de la sesión del jueves 21, en Punta Arenas, de 8:30 a 13:00 horas, otorgando 15 minutos por invitado. Asimismo, realizar la visita inspectiva en horario PM del mismo día.



ORDEN DEL DÍA

1) Problemas de suministro y costo de la electricidad que enfrenta la comuna de San Pedro de Atacama.

Iniciando el Orden del Día, expuso el **Alcalde de San Pedro de Atacama, señor Justo Zuleta** apoyado en una presentación² por medio de la que abordó la urgencia de los temas relacionados con la generación de energía eléctrica en la comuna.

Comentó que CESPA se conformó con 21 integrantes en el año 2001, cuya gobernanza se estableció en una estructura interna que incluye un Consejo de Administración elegido por los socios, que tiene la responsabilidad de dirigir y administrar la Cooperativa de acuerdo con los estatutos y la ley.

Asimismo, se refirió al rol municipal y su relación con CESPA, por ejemplo, la entrega de un inmueble municipal ubicado en la ruta 23 ch, en comodato.

Respecto de la situación actual, comentó que, por decreto de emergencia comunal, se da colaboración y entrega combustible para la operación de CESPA, y que se requiere reparar, normalizar y habilitar el sistema eléctrico de distribución del pueblo.

El **Presidente del Consejo de Administración de la Cooperativa Eléctrica de San Pedro de Atacama CESPA, señor Jorge Álvarez** precisó que generan electricidad con combustibles fósiles; y que el proveedor de gas les entrega una cuota anual para hacer funcionar los motores, no obstante, en pandemia tuvieron un precio muy elevado del gas, que no pudo ser traspasado a los usuarios. Luego, una vez superada la pandemia, concurrió bastante gente, acabándose la cuota comprada en 2023, obligándolas a trabajar con los motores a diésel que es mucho más caro, además, de la deuda de gas que ya arrastraban.

Se trata de una situación que los tiene muy complicados, y a la fecha vislumbran una posible solución con el municipio, afirmó.

Complementó el **Administrador de CESPA, señor Luis Morocoima** con base a una presentación³, reiteró que la Cooperativa se compone de 21 socios principalmente de juntas de vecinos, organizaciones sociales, asociaciones de regantes, comunidades indígenas y comités de agua potable.

La generación eléctrica de CESPA se produce a través de gas natural, diésel y desde septiembre del 2022 con inyección fotovoltaica, que les permite mitigar los riesgos de los combustibles fósiles (en una proporción de 75% a 25%).

² https://www.camara.cl/verDoc.aspx?prmID=302680&prmTipo=DOCUMENTO_COMISION

³ https://www.camara.cl/verDoc.aspx?prmID=302735&prmTipo=DOCUMENTO_COMISION



No obstante, debido a situaciones económicas, a nivel mundial, el precio internacional de los combustibles y el dólar han generado un alza en el precio del KWH operativo, generando un descalce en la Cooperativa. Las alzas de tarifas van directamente relacionadas por los aumentos significativos de combustibles y proveedores (insumos necesarios para la operación).

A continuación, ahondó en cifras históricas en relación al consumo del gas natural, generación kwh, consumo versus costo combustible, facturación combustible diésel y gas, precio internacional de combustible, entre otros, para destacar que en el año 2022 el costo por uso de combustible representó casi un 90% en comparación a los ingresos por facturación, y que a mitad del año 2022 los costos por combustibles superaron la recaudación, implicando un déficit.

2) Problemáticas que enfrenta la Cartera de Energía en materia de electrificación rural y la necesidad de actualización de la metodología de formulación y evaluación del Programa de Electrificación Rural, PER.

Se recibió la exposición⁴ del **Presidente de la Comisión de Desarrollo Social del Consejo Regional de Coquimbo, señor Lombardo Toledo**; del **Presidente de la Comisión de Ordenamiento Territorial, Planificación e Infraestructura, señor Wladimir Pleticosic**; y del **Vicepresidente de la Comisión de Régimen Interno, señor Francisco Martínez**.

En relación al contexto regional, expresaron que la población rural de la Región de Coquimbo es de 132.288 personas, lo que representa el 21,9% de la población total.

Asimismo, acotó que a nivel país un total de 29.642 viviendas no tienen acceso a energía eléctrica, de las que 2.069 corresponden a la región de Coquimbo. A su vez, del total regional (2.069): 1.152 viviendas están sin acceso a energía, equivalentes al 43% en el Limarí; 1.030 (39%) a Elqui; y 487 (18%) al Choapa. Adicionalmente, cerca de 1.600 viviendas que se abastecen por sistema fotovoltaicos (programa 2009/ para 3.060 viviendas, el resto se conectó a través de extensión de redes).

El déficit de electrificación se acrecienta con las nuevas extensiones de las zonas urbanas (por efecto de la pandemia y la falta de terreno). Por ejemplo, en el sector del Arrayán Costero-Cuesta Los Porotitos (La Serena), su población creció existiendo una demanda de electrificación de 2.000 conexiones.

A mayor abundamiento, aludieron a otros factores, como es el caso de la sequía y la desocupación que acrecientan la problemática.

Precisaron que el PER, tiene por objetivo solucionar las carencias de electricidad y/o mejorar la calidad del abastecimiento energético de viviendas y

⁴ https://www.camara.cl/verDoc.aspx?prmID=302731&prmTipo=DOCUMENTO_COMISION



centros comunitarios en el medio rural. El PER otorga subsidios públicos a la inversión destinada a proyectos de distribución eléctrica para sectores aislados o dispersos que, de otro modo, no se habrían ejecutado por no tener rentabilidad privada.

A continuación, ahondaron en la cartera de iniciativas PER y al estado de proyectos de electrificación rural de la Región de Coquimbo 2024.

Sobre las gestiones que se encuentra realizando el Gore, señalaron que han sostenido reuniones con la CGE, de diciembre a la fecha para definir los costos de operación y mantención, para que no sean considerados en los presupuestos PER, según lo señalado en el ordinario del Ministerio de Energía N° 224/20 de febrero de 2024.

Asimismo, existe el compromiso de CGE de actualizar el presupuesto de proyectos con RS y sin contratar, no incorporando los costos de operación y mantención (serán reevaluados según corresponda Mideso/suplemento). Adicionalmente, se está coordinando con los municipios para la actualización de nómina de los proyectos de pre-inversión, y para poder actualizar los presupuestos al año 2024, y se está elaborando una propuesta para presentar a CGE para trabajar 7 proyectos como mínimo este año, afirmaron.

Por último, solicitaron a la Comisión:

1) Requerir al Ministerio de Energía y al Ministerio de Desarrollo Social, el pronunciamiento respecto a la metodología, en la formulación y ejecución de los proyectos de PER, financiados por el Fondo Nacional de Desarrollo Regional, según la modificación de la ley General de Servicios Eléctricos, según ordinario N° 224/2024.

2) Solicitar al Ministerio de Desarrollo Social reconocer proyectos con línea trifásica y sus costos asociados por Mideso, que permita la realización y desarrollo de proyectos en las áreas rurales.

3) Mediar ante las empresas distribuidoras, para que mantengan los presupuestos (por al menos 2 años), desde su presentación hasta la obtención del RS (debido al tiempo y procesos asociados a la aprobación técnica y contratación).

4) Aumento del presupuesto por proyectos PER. Se requiere aumentar el valor por subsidio en la Región de Coquimbo de 389 UF/vivienda a un mínimo de 450 UF/vivienda (pronunciamiento unidad técnica Ministerio de Energía)

5) Incorporar modificaciones en la ley General de Electricidad que regula la SEC, para propiciar que las empresas distribuidoras, expandan su área operacional, a áreas de extensión urbanas en territorios rurales.

6) Que la modificación a la ley General de Servicios Eléctricos (ordinario N° 224), no sea acotada hasta el 2028, sino que sea permanente respecto a facilitar y ejecutar los proyectos PER, especialmente en regiones como Coquimbo donde existe una sola distribuidora.



El desarrollo en extenso del debate se encuentra en el archivo de audio digital, según lo dispuesto en el artículo 256 del Reglamento de la Cámara de Diputados.

El video de la sesión se encuentra disponible en la siguiente dirección electrónica:

<https://www.camara.cl/prensa/Reproductor.aspx?prmCpeid=3309&prmSesId=77142>

Se levantó la sesión a las 17:53 horas.

MARÍA CRISTINA DÍAZ FUENZALIDA
Abogada Secretaria de la Comisión